



**CICLO LECTIVO 2020**  
**RÉGIMEN DE ARANCELES DE POSGRADO**

(aprobado por Resolución UNM-R N° 516/19)

**Carrera de Posgrado: ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA**  
**Cohorte autorizada: 2019-2020**

ARTÍCULO 1º.- Fíjense las siguientes Categorías de inscripción a la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO:

a) Categoría A:

- Profesores y Auxiliares Docentes Ordinarios, Extraordinarios, Interinos o Contratados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, cuya designación en calidad de tales se encuentre en plena vigencia.
- Graduados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

a) Categoría B: Graduados provenientes de carreras universitarias de Universidades Públicas o Privadas del país y de carreras de Nivel Superior No Universitario, de cuatro (4) años de duración como mínimo y que posean título con validez nacional.

b) Categoría C: Graduados de Universidades del extranjero, debidamente reconocidas como tales, con excepción de aquellos revalidados en la REPÚBLICA ARGENTINA, en cuyo caso serán considerados en la Categoría anterior.

ARTÍCULO 2º.- De conformidad con el artículo 29 del REGLAMENTO DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO aprobado por la Resolución UNM-CS N° 184/15, fíjense los siguientes créditos académicos equivalentes para cada actividad u obligación curricular que componen la ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO:

Código	Obligaciones Curriculares	Créditos
5110	Prerrequisito: Introducción a las Ciencias del Lenguaje (intensivo)	0
305111	Seminario: Modelos Cognitivos de la Comprensión de Textos	1.88
5112	Seminario: Lingüística del Discurso	1.88
5113	Seminario: Lectura y Escritura en Contextos de Heterogeneidad Lingüística y Cultural	1.88
5130	Taller a elección	3.00
5114	Seminario: Desarrollos Contemporáneos de la Teoría de la Argumentación	1.88
5115	Seminario: Análisis de la Interacción Verbal	1.88
5116	Seminario: Historia de la Cultura Escrita	1.88
5130	Taller a elección	3.00
5121	Seminario: Teorías del Texto Literario	1.88
5140	Seminario abierto: (profesor invitado)	1.88
5150	Taller para la Elaboración del Trabajo Final	3.00
Total		24.00

ARTÍCULO 3º.- Asígnanse las siguientes unidades de MÓDULOS por unidad de Crédito Académico según Categoría de inscripción a la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO:

Valor Módulo por unidad de crédito Académico	Categoría A	Categoría B	Categoría C
	0,30	0,30	0,60

ARTÍCULO 4º.- De conformidad con el artículo 29 del REGLAMENTO DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO aprobado por la Resolución UNM-CS N° 184/15, fíjase como valor de cada Módulo:



## Universidad Nacional de Moreno

1 (UN) MÓDULO = Salario básico del cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple que resulte de los acuerdos paritarios vigente, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y los sectores gremiales que representan al personal docente.

Valor vigente al 30 de septiembre de 2019 de 1 (UN) MÓDULO: \$7.318,46 (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS) y aplicable para el Ciclo Lectivo 2020.

ARTÍCULO 5º.- Conforme lo establecido precedentemente, los valores y cantidad de cuotas, calculadas de manera proporcional al tiempo que dure su dictado, con más el adicional equivalente en concepto de matrícula por Categoría de inscripción a la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, son:

	<b>Categoría A</b>	<b>Categoría B</b>	<b>Categoría C</b>
TOTAL CRÉDITOS	24.00	24.00	24.00
TOTAL MÓDULOS	7	7	14
TOTAL CUOTAS	14	14	14
VALOR \$ CUOTA	\$ 3,763.78	\$ 3,763.78	\$ 7,527.56
VALOR \$ MATRICULA	\$ 3,763.78	\$ 3,763.78	\$ 7,527.56
TOTAL \$	\$ 56,456.69	\$ 56,456.69	\$ 112,913.38

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a los valores establecidos en el artículo anterior, fíjense los siguientes valores para el Ciclo Lectivo 2020, por Categoría de inscripción a la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO:

	<b>Categoría A</b>	<b>Categoría B</b>	<b>Categoría C</b>
TOTAL CUOTAS 2020	4	4	4
VALOR \$ CUOTA 2020	\$ 3,763.78	\$ 3,763.78	\$ 7,527.56

Conforme los valores establecidos en el artículo anterior, fíjense las siguientes bonificaciones y complementos:

- BONIFICACIÓN POR PAGO TOTAL ADELANTADO: 15% (QUINCE POR CIENTO).
- ARANCEL POR RECONOCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE OBLIGACIONES CURRICULARES EQUIVALENTES: 50% (CINCUENTA POR CIENTO) VALOR DE 1 (UNA) CUOTA:

	<b>Categoría A</b>	<b>Categoría B</b>	<b>Categoría C</b>
BONIFICADA	\$ 1,881.89	\$ 3,763.78	

- ARANCEL POR DERECHOS DE EXÁMENES ADICIONALES: VALOR DE 1 (UNA) CUOTA
- ARANCEL POR INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN ALUMNOS EXTERNOS: VALOR DE 1 (UNA) CUOTA por cada actividad u obligación curricular, excepto Profesores y Auxiliares Docentes Ordinarios, Extraordinarios, Interinos o Contratados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.
- Las cuotas adeudadas correspondientes al Ciclo Lectivo 2019 podrán ser canceladas de acuerdo a los valores para el Ciclo Lectivo 2020.

ARTÍCULO 7º.- La Matrícula se abonará una vez publicado el listado de aspirantes admitidos, dentro del plazo de 30 (TREINTA) días y con anterioridad al inicio de la cursada.



Las cuotas se abonarán en los meses de abril a diciembre de cada año, durante el período de la cursada y del 1 al 10 de cada mes.

ARTÍCULO 8°.- Facúltase a la COORDINACIÓN ESPECIAL DE PROGRAMA DE POSGRADO, en acuerdo con la SECRETARÍA ACADÉMICA, para el otorgamiento de una beca equivalente por cada una de las 14 (CATORCE) cuotas y matrícula exigibles para los inscriptos en la Categoría A en la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO y para todos los valores y conceptos establecidos, conforme lo preceptuado en el REGLAMENTO DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 184/15 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo de fecha 25 de junio de 2013.

ARTÍCULO 9°.- Facúltase a la COORDINACIÓN ESPECIAL DE PROGRAMA DE POSGRADO, en acuerdo con la SECRETARÍA ACADÉMICA, para aplicar una bonificación de hasta el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) por cada una de las 14 (CATORCE) cuotas y matrícula exigibles para los inscriptos en las Categorías B y C en la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, conforme lo preceptuado en el REGLAMENTO DE BECAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución UNM-R N° 145/11 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo de fecha 25 de junio de 2013.



**Trayecto Curricular: DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT**  
**Cohorte autorizada: 2020**

ARTÍCULO 1º.- Fíjense las siguientes Categorías de inscripción al Trayecto Curricular de Posgrado: DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIÓN y GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO:

b) Categoría A:

- Profesores y Auxiliares Docentes Ordinarios, Extraordinarios, Interinos o Contratados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, cuya designación en calidad de tales se encuentre en plena vigencia.
- Graduados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

c) Categoría B: Graduados provenientes de carreras universitarias de Universidades Públicas o Privadas del país y de carreras de Nivel Superior No Universitario, de cuatro (4) años de duración como mínimo y que posean título con validez nacional.

d) Categoría C: Graduados de Universidades del extranjero, debidamente reconocidas como tales, con excepción de aquellos revalidados en la REPÚBLICA ARGENTINA, en cuyo caso serán considerados en la Categoría anterior.

ARTÍCULO 2º.- De conformidad con el artículo 29 del REGLAMENTO DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO aprobado por la Resolución UNM-CS N° 184/15, fíjense los siguientes créditos académicos equivalentes para cada actividad u obligación curricular que componen la DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIÓN y GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO:

Código	Obligaciones Curriculares	Créditos
5211	Seminario-Taller: Definiciones conceptuales, términos y lenguaje	1.75
5212	Seminario-Taller: Asentamientos humanos sostenibles	1.50
5213	Seminario-Taller: Actores sociales y políticas públicas	1.00
5214	Seminario-Taller: Marco legal e institucional	1.00
5215	Seminario-Taller: Sistemas de producción del hábitat	1.75
5216	Seminario-Taller: Sistemas de gestión del hábitat	1.50
5217	Taller transversal integrador de formulación de proyecto aplicado al hábitat	3.00
Total		11,50

ARTÍCULO 3º.- Asígnanse las siguientes unidades de MÓDULOS por unidad de Crédito Académico según Categoría de inscripción al Trayecto Curricular de Posgrado: DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIÓN y GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO:

Valor Módulo por unidad de crédito Académico	Categoría A	Categoría B	Categoría C
	0,30	0,30	0,60

ARTÍCULO 4º.- De conformidad con el artículo 29 del REGLAMENTO DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO aprobado por la Resolución UNM-CS N° 184/15, fíjase como valor de cada Módulo:

1 (UN) MÓDULO = Salario básico del cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple que resulte de los acuerdos paritarios vigente, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y los sectores gremiales que representan al personal docente.



Valor vigente al 30 de septiembre de 2019 de 1 (UN) MÓDULO: \$7.318,46 (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS) y aplicable para el Ciclo Lectivo 2020.

ARTÍCULO 5º.- Conforme lo establecido precedentemente, los valores y cantidad de cuotas, calculadas de manera proporcional al tiempo que dure su dictado, con más el adicional equivalente en concepto de matrícula por Categoría de inscripción al Trayecto Curricular de Posgrado: DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIÓN y GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, son:

	<b>Categoría A</b>	<b>Categoría B</b>	<b>Categoría C</b>
TOTAL CRÉDITOS	11.50	11.50	11.50
TOTAL MÓDULOS	3	3	7
TOTAL CUOTAS	10	10	10
VALOR \$ CUOTA	\$ 2,524.87	\$ 2,524.87	\$ 5,049.74
VALOR \$ MATRICULA	\$ 2,524.87	\$ 2,524.87	\$ 5,049.74
TOTAL \$	\$ 27,773.56	\$ 27,773.56	\$ 55,547.11

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a los valores establecidos en el artículo anterior, fijanse los siguientes valores para el Ciclo Lectivo 2020, por Categoría de inscripción al Trayecto Curricular de Posgrado: DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIÓN y GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO:

	<b>Categoría A</b>	<b>Categoría B</b>	<b>Categoría C</b>
TOTAL CUOTAS	10	10	10
VALOR \$ CUOTA 2020	\$ 2,524.87	\$ 2,524.87	\$ 5,049.74
VALOR \$ MATRICULA 2020	\$ 2,524.87	\$ 2,524.87	\$ 5,049.74

Conforme los valores establecidos en el artículo anterior, fijanse las siguientes bonificaciones y complementos:

- BONIFICACIÓN POR PAGO TOTAL ADELANTADO: 15% (QUINCE POR CIENTO).
- ARANCEL POR RECONOCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE OBLIGACIONES CURRICULARES EQUIVALENTES: 50% (CINCUENTA POR CIENTO) VALOR DE 1 (UNA) CUOTA:

	<b>Categoría A</b>	<b>Categoría B</b>	<b>Categoría C</b>
BONIFICADA	\$ 1,262.43	\$ 2,524.87	

- ARANCEL POR DERECHOS DE EXÁMENES ADICIONALES: VALOR DE 1 (UNA) CUOTA
- ARANCEL POR INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN ALUMNOS EXTERNOS: VALOR DE 1 (UNA) CUOTA por cada actividad u obligación curricular, excepto Profesores y Auxiliares Docentes Ordinarios, Extraordinarios, Interinos o Contratados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ARTÍCULO 7º.- La Matrícula se abonará una vez publicado el listado de aspirantes admitidos, dentro del plazo de 30 (TREINTA) días y con anterioridad al inicio de la cursada.

Las cuotas se abonarán en los meses de marzo y diciembre de cada año, durante el período de la cursada y del 1 al 10 de cada mes.

ARTÍCULO 8º.- Facúltase a la COORDINACIÓN ESPECIAL DE PROGRAMA DE POSGRADO, en



## Universidad Nacional de Moreno

---

acuerdo con la SECRETARÍA ACADÉMICA, para el otorgamiento de una beca equivalente por cada una de las 10 (DIEZ) cuotas y matrícula exigibles para los inscriptos en la Categoría A en el Trayecto Curricular de Posgrado: DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIÓN y GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO y para todos los valores y conceptos establecidos, conforme lo preceptuado en el REGLAMENTO DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 184/15 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo de fecha 25 de junio de 2013.

ARTÍCULO 9°.- Facúltase a la COORDINACIÓN ESPECIAL DE PROGRAMA DE POSGRADO, en acuerdo con la SECRETARÍA ACADÉMICA, para aplicar una bonificación de hasta el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) por cada una de las 10 (DIEZ) cuotas y matrícula exigibles para los inscriptos en las Categorías B y C en El Trayecto Curricular de Posgrado: DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIÓN y GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, conforme lo preceptuado en el REGLAMENTO DE BECAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución UNM-R N° 145/11 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo de fecha 25 de junio de 2013.